

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17476** *ORDEN APA/2887/2007, de 21 de septiembre, por la que se dispone el cambio de denominación de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 33.f) del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1973, resuelvo:

Algodón Africa, pasa a denominarse Aphrica.  
Girasol Kasol, pasa a denominarse Calero.  
Melón Sibel, pasa a denominarse Demon.  
Ray-grass inglés Accent, pasa a denominarse Jackento.

La información relativa a los cambios de denominaciones se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17477** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, estará disponible en la misma y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: [www.administracion.es](http://www.administracion.es)

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

## MINISTERIO DE CULTURA

**17478** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero, de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 31), por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, correspondiente al ejercicio 2006.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2006**

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	<b>A) INMOVILIZADO</b>		81.964.283,01		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
	I. Inversiones destinadas al uso general	78.971.390,32	-	100	I. Patrimonio	129.256.709,55	
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	267.510.534,16	
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	256.272.124,68	
202	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado al uso general	11.124.050,14	
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	44.072,48	46.532,10	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	
	II. Inmovilizaciones inmatrimoniales			(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	
215	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-138.253.824,61	-159.978.248,15
216	3. Propiedad intelectual	89.736,62	77.776,09	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	184.549.306,66	162.824.883,12
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-322.803.131,27	-322.803.131,27
218	6. Inversiones militares de carácter inmatrimoniales	-	-		IV. Resultados del ejercicio	-2.430.877,70	21.724.423,54
219	7. Otro inmovilizado inmatrimoniales	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-45.664,14	-31.243,99	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
(282)	9. Provisiones	-	-		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	10.348.150,80	10.473.197,41		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
222,223	1. Terrenos y construcciones	11.335.637,48	11.238.409,48	150	1. Obligaciones y bonos		
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	623.525,51	576.311,15	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
225	3. Utillaje y mobiliario	972.964,30	954.936,97	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-2.583.976,49	-2.296.460,19	158,159	4. Deudas en moneda extranjera		
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo		
(2922)	6. Amortizaciones	68.579.167,04	71.444.533,50	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito		
230	7. Provisiones	68.579.167,04	71.444.533,50	178,179	2. Otras deudas		
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera		
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	239	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
	3. Provisiones	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas		
	V. Inversiones financieras permanentes	-	-				
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	500	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	8.051.059,94	32.067.283,45
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
(297),(298)	4. Provisiones	55.791.142,13	79.359.709,99	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	520	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			526	4. Deudas en moneda extranjera		
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			40	1. Prestatamos y otras deudas	8.051.059,94	32.067.283,45
	I. Existencias			41	2. Deudas por intereses	7.890.956,45	31.931.382,70
30	1. Comerciales	-	-	45	III. Acreedores		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	1. Acreedores presupuestarios		
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	521,523,527,528,529,	2. Acreedores no presupuestarios		
35	4. Productos terminados	-	-	550,554,559	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	485,585	4. Administraciones Públicas	152.519,63	126.171,37
(39)	6. Provisiones	3.682.231,40	816.955,92		5. Otros acreedores		2.145,52
43	II. Deudores	-	-		6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	7.583,86	7.583,86
44	1. Deudores presupuestarios	-	-		IV. Ajustes por periodificación		
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-		I. Provisión para devolución de ingresos		
470,471,472	4. Administraciones Públicas	3.682.231,40	816.955,92				
550,555,558	5. Otros deudores	805,50	2.174,29	491			
(490)	6. Provisiones	805,50	2.174,29		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	134.762.532,45	161.323.993,00
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	52.108.105,23	78.540.579,78				
480,580	IV. Tesorería	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	134.762.532,45	161.323.993,00				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	<b>A) GASTOS</b>	116.478.086,55	83.233.717,85		<b>B) INGRESOS</b>	114.047.208,85	104.958.141,39
600(608),(609),610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	6.623.625,54	6.781.094,40	(708),(709)	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.115.229,39	5.064.042,72	71	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	4.360.112,25	4.282.643,21		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	753.117,14	781.399,51		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	187.799,53	178.192,13	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	773	a.2) Contribuciones especiales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	1.281.720,52	1.267.061,19	78	b) Cotizaciones sociales	-	-
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.215.196,28	1.190.207,93	775,776,777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	66.524,24	76.853,26	790	a) Reintegros	-	-
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión	38.876,10	271.798,36	760	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
666,667	e.1) Servicios exteriores	38.876,10	271.798,36	761,762	c) Otros ingresos de gestión corriente	-	-
696,697,698,699,(796)	e.2) Tributos	38.876,10	271.798,36		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	763,765,769	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
668	f.1) Por deudas	-	-	766	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	109.853.789,91	76.344.588,87	768	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
655	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	750	f.1) Otros intereses	-	-
656	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	751	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
657	g.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	756	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
670,671	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	757	5. Transferencias y subvenciones	-	-
674	a) Transferencias y subvenciones	671,10	12.737,36	755	a) Transferencias corrientes	-	-
678	b) Transferencias corrientes	671,10	1.246,86	756	b) Subvenciones corrientes	-	-
679	c) Subvenciones de capital	-	-	770,771	c) Transferencias de capital	-	-
692,(792)	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	774	d) Subvenciones de capital	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	778	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>21.724.423,54</b>	<b>21.724.423,54</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>2.430.877,70</b>	<b>106.787,72</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
331M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	8,990,450.00	-111,670.54	8,878,779.46	6,788,146.27	6,788,146.27	-	2,090,633.19	76,908.71
332A ARCHIVOS	25,685,000.00	-	25,685,000.00	22,518,815.72	21,793,570.10	725,245.62	3,166,184.28	3,670,073.54
332B BIBLIOTECAS	16,557,000.00	-81,934.67	16,475,065.33	14,870,611.66	9,767,977.52	5,102,634.14	1,604,453.67	461,723.65
333A MUSEOS	101,857,000.00	-	101,857,000.00	94,361,357.12	78,972,681.44	15,388,675.68	7,495,642.88	3,636,909.11
334A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	1,601,010.00	-	1,601,010.00	1,601,010.00	1,000,000.00	601,010.00	-	-
335C CINEMATOGRAFIA	350,000.00	-	350,000.00	-	-	-	350,000.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>155,040,460.00</b>	<b>-193,605.21</b>	<b>154,846,854.79</b>	<b>140,139,940.77</b>	<b>118,322,375.33</b>	<b>21,817,565.44</b>	<b>14,706,914.02</b>	<b>7,845,615.01</b>

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	6.711.450,00	-	6.711.450,00	5.115.229,39	5.115.229,39	-	1.596.220,61	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.789.000,00	-193.605,21	1.595.394,79	1.266.720,52	1.266.720,52	-	328.674,27	49.983,13
3. GASTOS FINANCIEROS	126.000,00	-	126.000,00	38.876,10	38.876,10	-	87.123,90	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.626.450,00</b>	<b>-193.605,21</b>	<b>8.432.844,79</b>	<b>6.420.826,01</b>	<b>6.420.826,01</b>	<b>-</b>	<b>2.012.018,78</b>	<b>49.983,13</b>
6. INVERSIONES REALES	143.887.000,00	-	143.887.000,00	131.205.085,76	109.988.530,32	21.216.555,44	12.681.914,24	7.795.631,88
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.502.010,00	-	2.502.010,00	2.502.010,00	1.901.000,00	601.010,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>146.389.010,00</b>	<b>-</b>	<b>146.389.010,00</b>	<b>133.707.095,76</b>	<b>111.889.530,32</b>	<b>21.817.565,44</b>	<b>12.681.914,24</b>	<b>7.795.631,88</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>155.015.460,00</b>	<b>-193.605,21</b>	<b>154.821.854,79</b>	<b>140.127.921,77</b>	<b>118.310.356,33</b>	<b>21.817.565,44</b>	<b>14.693.933,02</b>	<b>7.845.615,01</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	-	25.000,00	12.019,00	12.019,00	-	12.981,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-</b>	<b>25.000,00</b>	<b>12.019,00</b>	<b>12.019,00</b>	<b>-</b>	<b>12.981,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>155.040.460,00</b>	<b>-193.605,21</b>	<b>154.846.854,79</b>	<b>140.139.940,77</b>	<b>118.322.375,33</b>	<b>21.817.565,44</b>	<b>14.706.914,02</b>	<b>7.845.615,01</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2. IMPUESTOS INDIRECTOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.170,00						
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.483.544,79	3.483.544,79		3.483.544,79	3.483.544,79		
5. INGRESOS PATRIMONIALES							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.573.714,79</b>	<b>3.483.544,79</b>		<b>3.483.544,79</b>	<b>3.483.544,79</b>		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.206.950,00	110.563.664,06		110.563.664,06	110.563.664,06		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115.206.950,00</b>	<b>110.563.664,06</b>		<b>110.563.664,06</b>	<b>110.563.664,06</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>118.780.664,79</b>	<b>114.047.208,85</b>		<b>114.047.208,85</b>	<b>114.047.208,85</b>		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.066.190,00	13.387,79		13.387,79	13.387,79		
9. PASIVOS FINANCIEROS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>36.066.190,00</b>	<b>13.387,79</b>		<b>13.387,79</b>	<b>13.387,79</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>154.846.854,79</b>	<b>114.060.596,64</b>		<b>114.060.596,64</b>	<b>114.060.596,64</b>		

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>					
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	114.047.208,85	118.310.356,33	-4.263.147,48
2. (+) Operaciones con activos financieros	13.387,79	12.019,00	1.368,79
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>114.060.596,64</b>	<b>118.322.375,33</b>	<b>-4.261.778,69</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-4.261.778,69</b>

**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

24 - Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

331M - Dirección y Servicios Generales de Cultura

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos	Inversiones en edificios administrativos	Número de proyectos	1	1	0,00	0,00

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos	Inversiones en edificios administrativos	750.000,00	491.598,33	258.401,67	34,36

**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN****CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****24 - Ministerio de Cultura****CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS****332A - Archivos****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Construcción, mejora y ampliación en la red de Archivos del Estado.	Inversiones en la red de Archivos Estatales.	Número de proyectos	24	13	11	45,98

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Construcción, mejora y ampliación en la red de Archivos del Estado.	Inversiones en la red de Archivos Estatales.	25.575.000,00	21.754.625,57	3.820.374,43	14,94

**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN****CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****24 - Ministerio de Cultura****CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS****332B - Bibliotecas****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Construcción, mejora y ampliación en la red de Bibliotecas del Estado.	Construcción, ampliación y rehabilitación de Bibliotecas del Estado	Número de proyectos	18	12	6	33,34

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Construcción, mejora y ampliación en la red de Bibliotecas del Estado.	Construcción, ampliación y rehabilitación de Bibliotecas del Estado	16.400.000,00	9.721.426,90	6.678.573,10	40,73

**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN****CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****24 - Ministerio de Cultura****CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS****333A - Museos****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Mejora y ampliación de Museos Estatales	Construcción, ampliación y rehabilitación de Museos Estatales.	Número de proyectos Número Convenios	47 1	27 1	20 0	42,56 0

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Mejora y ampliación de Museos Estatales	Construcción, ampliación y rehabilitación de Museos Estatales.	101.713.000,00	78.921.879,52	22.791.120,48	22,61

**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN****CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****24 - Ministerio de Cultura****CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS****334A - Promoción y Cooperación Cultural****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Subvención a diversas entidades culturales	Inversiones a través de Convenios	Número de <b>Convenios</b>	2	1	1	50,00

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Subvención a diversas entidades culturales	Inversiones a través de Convenios	1.601.010,00	1.000.000,00	601.010,00	37,54



**C5) BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN****CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****24 - Ministerio de Cultura****CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS****335C - Cinematografía****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Filmicos	Inversiones en el Centro de Conservación y Restauración de Fondos Filmicos	Número de proyectos	1	0	1	0,00

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Filmicos	Inversiones en el Centro de Conservación y Restauración de Fondos Filmicos	350.000,00	0,00	350.000,00	100,00

**D.1) Organización y actividad.**

La disposición final primera del Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura establece que «el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, que pasará a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, se adscribe al Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, circunscritas a las competencias del Ministerio de Cultura».

A) Actividad de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura:

Tiene como objetivo, la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectado a dicho Departamento.

Este objetivo lo ha desarrollado, entre otras, mediante las siguientes funciones:

Gestión y contratación de las obras y equipamiento precisos para la creación y adecuación de infraestructuras culturales.

Gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas para la realización y puesta en funcionamiento de infraestructuras culturales, con asunción de las obligaciones que se deriven de estos convenios, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.

Vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras culturales, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento.

Elaboración de informes técnicos sobre el estado de los inmuebles dependientes del Departamento y sobre el cumplimiento de la normativa vigente.

Elaboración de orientaciones sobre edificaciones para centros culturales, sus instalaciones, materiales y métodos constructivos.

B) Estructura organizativa básica de la Gerencia.

Presidencia: El Presidente del Organismo es el Subsecretario del Ministerio de Cultura.

Subdirecciones: La Gerencia se estructura en las siguientes unidades administrativas con nivel de Subdirección:

La Secretaría Técnica de Infraestructuras, encargada del desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones culturales; de la supervisión de los proyectos de obra; de la elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de las edificaciones existentes dependientes del

Departamento. El Secretario Técnico de Infraestructuras suplirá al Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

La Subdirección General Económico-Administrativa, encargada de la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, en materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como de la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos; de la administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, ejecución de la contabilidad general del Organismo, confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja; y de la creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes.

La Subdirección General de Obras, encargada del desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras; y de la vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.

La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial, encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como del inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas; y de la gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo autónomo del mismo.

Otras Unidades administrativas:

De la Secretaría Técnica de Infraestructuras dependen las siguientes Unidades:

Área de Programación y seguimiento de las inversiones.

Área de Supervisión de proyectos.

Asimismo dependen de la Secretaría Técnica de Infraestructuras, un vocal asesor y una coordinadora técnica.

De la Subdirección General Económico-Administrativa dependen directamente las siguientes unidades:

Servicio de Contabilidad.

Servicio de Presupuestos.

Servicio de Relaciones Externas.

Servicio de Personal y Asuntos Generales.  
Servicio de Sistemas Informáticos.

De la Subdirección General Económico-Administrativa depende, asimismo, una Subdirección General adjunta.

De la Subdirección General de Obras dependen 3 Áreas Técnicas.

De la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial dependen las siguientes unidades:

Área de Contratación.  
Área de Ejecución.  
Área de Gestión Patrimonial.  
Área de Suministros.

C) Organización contable de la Gerencia.

Como ya se ha indicado, el Servicio de Contabilidad depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General Económico-Administrativa del Organismo, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado.

El Servicio de Contabilidad desempeña todas las funciones de gestión contable del Organismo, desarrollando la contabilidad general presupuestaria y analítica del mismo.

D) Denominación de los principales cargos de la Gerencia.

Presidente: (Responsable político y de gestión del Organismo), Sr. D. Antonio Hidalgo López.

Secretario Técnico de Infraestructuras: D. Cesar V. López López.

Subdirectora General Económico-Administrativa: D.<sup>a</sup> Blanca Monge Solano.

Subdirector General de Obras: D. Mauro Fernández del Barrio.

Subdirectora General de Contratación y Gestión Patrimonial: D.<sup>a</sup> Carmen Heredero Virseda.

E) Su fuente de financiación son las transferencias recibidas de la Administración General del Estado y las transferencias externas procedentes del FEDER.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2006 fue de 138 funcionarios y 16 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2006, es de 135 funcionarios y 17 de personal laboral con el detalle siguiente

Personal funcionario	Personal laboral
Grupo A-20	Grupo 1-3
Grupo B-32	Grupo 2-2
Grupo C-32	Grupo 3-4
Grupo D-50	Grupo 4-3
Grupo E-1	Grupo 5-5

D.2) Gestión Indirecta de Servicios Públicos y Convenios.

El Ministerio de Cultura tiene entre sus objetivos fundamentales el impulso de las acciones de cooperación cultural con otras administraciones e instituciones, así como la promoción, protección y difusión de las manifestaciones culturales y del patrimonio histórico español.

Por su parte, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, es el responsable de la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales. Para realizar tal fin, y entre otras funciones, este Organismo tiene asignada la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, siempre que se refieran a materias objeto de la competencia de la Gerencia.

En desarrollo de estas funciones, y con cargo al Presupuesto de Gastos de la Gerencia, durante la anualidad 2006 se han gestionado los siguientes convenios:

## CAPÍTULO VI

### Convenio entre el Organismo y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre trabajos e informes de patología estructural y geotecnia en edificios del Ministerio de Cultura

El Convenio se suscribió el 31 de marzo de 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre.

El importe total comprometido ascendía a 137.233 €, con la siguiente distribución por programas:

332A Archivos: 15.000 €.  
332B Bibliotecas: 15.000 €.  
333A Museos: 107.233 €.

Solamente se reconoce obligación en el Programa de Museos por importe de 76.121,69 €.

### Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y el Servicio Militar de Construcciones, para la ejecución de las obras de construcción de edificio para nueva sede del Museo del Ejército en el Alcázar de Toledo

El Convenio se suscribió el 27 de junio de 2003.

El importe total previsto para la ejecución del Convenio asciende a 23.764.538,11 en el concepto 630 del programa 333A (Museos), con la siguiente distribución de anualidades:

2003: 2.164.002,41.  
2004: 10.938.420,30.  
2005: 10.662.115,40.

En el año 2006, se realizó inversión por importe de 9.000.000,00, quedando un compromiso para el 2007 de 5.646.265,20

### Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Organismo para las obras de urbanización de mejora del entorno del Museo Nacional del Prado

El Convenio se suscribió el 12 de junio de 2006, correspondiendo a la Gerencia de Infraestructuras la adjudicación de las obras complementarias.

El importe total previsto para la ejecución del Convenio asciende a 6.524.054,33 €. De esta cantidad, 5.000.000 € son la financiación del Ayuntamiento de Madrid en las anualidades 2006 y 2007, mientras que la Gerencia de infraestructuras se comprometía a financiar 1.524.054,33 € en la anualidad 2006.

## CAPÍTULO VII

### Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia y la Diputación de Pontevedra para la ampliación del Museo de Pontevedra

El Convenio fue suscrito el 2 de diciembre de 2003 para el periodo 2003-2006, correspondiendo a la Diputación de Pontevedra, como titular del Museo, la adjudicación de las obras de ampliación y rehabilitación y la gestión del posterior funcionamiento.

El importe que se comprometió a abonar el Ministerio para financiar el proyecto, a través del Presupuesto de Gastos de la Gerencia, fue de 9.103.020 €, distribuidos de la siguiente manera:

Anualidad 2003: 1.202.020 €.  
Anualidad 2004: 3.500.000 €.  
Anualidad 2005: 3.500.000 €.  
Anualidad 2006: 901.000 €.

En 2006, última anualidad del Convenio, se han abonado a la Diputación de Pontevedra los 901.000 € acordadas, previo cumplimiento de las condiciones estipuladas.

### Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, La Comunidad de Madrid, la Fundación Caja Madrid, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre Enseñanza) para la rehabilitación e intervención en los edificios que componen la sede de la Fundación Francisco Giner de los Ríos

El Convenio fue suscrito el 23 de mayo de 2003 para el periodo 2003-2007, correspondiendo a la Fundación Francisco Giner de los Ríos, en su calidad de órgano de contratación, la gestión y contratación de las obras, de sus actuaciones previas y del equipamiento.

El presupuesto previsto para realizar la rehabilitación del patrimonio histórico-arquitectónico de la mencionada Fundación se estimó en 9.015.000 €, que financiarían a partes iguales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Infraestructuras, equipamientos de Educación y Cultura, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Fundación Caja Madrid, distribuidos en cinco anualidades de 601.010 €.

La Gerencia de Infraestructuras transfirió a la Fundación Giner de los Ríos la anualidad 2003 a la firma del Convenio.

Las anualidades posteriores han quedado sin ejecutar como consecuencia de demora producida por la convocatoria y resolución de un Concurso de Ideas para la adjudicación del proyecto y la posterior tramitación de un Plan Especial de modificación del Plan General de Ordena-

ción Urbana de Madrid aprobado en 2006 por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid. Debe procederse ahora a la redacción y aprobación del Proyecto y posteriormente a la licitación de las obras.

#### **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Sagunto para la recuperación del patrimonio industrial, siderometalúrgico y cultural**

El importe a financiar por el Ministerio, a través del Presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras, es de 1.000.000 €, cantidad que ha sido transferida al Ayuntamiento en el ejercicio 2006, una vez suscrito el Convenio.

##### D.3) Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se han producido incidencias, al cambiar los criterios de contabilización.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No se han producido incidencias.

##### D.4) Normas de valoración.

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

a) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas para otros entes se registran al coste de adquisición. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

b) Inversiones financieras: No existen, por lo que no hay información.

c) Existencias: Este apartado carece de contenido dado el objetivo de este Organismo.

d) Provisiones para riesgos y gastos: No existen provisiones.

e) Deudas: No existen deudas ni a largo ni a corto plazo.

f) Provisiones dudoso cobro: No constan.

a) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto de corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

l) Transacciones en moneda distinta del euro: No se realizan transacciones en moneda distinta al euro

##### D.20) Acontecimientos posteriores al cierre.

Sin comentarios.

**17479** *ORDEN CUL/2888/2007, de 24 de septiembre, por la que se designa el jurado para la concesión del premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas, correspondiente al año 2007.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 14 de junio) se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en

determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), se convocó para el año 2007 el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por el Ministro Cultura, a propuesta del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas correspondiente al año 2007, son los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Doña Isabel Gil-Robles Carvallo, Vicepresidenta de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte.

Don Miguel Ángel Gimeno Sánchez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España.

Doña Cristina Guillén Bermejo, Jefe de Servicio de Divulgación y Gestión del Fondo Antiguo de la Biblioteca Nacional.

Don Carlos Sánchez-Álamo Pérez, encuadernador premiado en ediciones anteriores.

Doña María del Carmen Villalba Caramés y don Manuel Puyoles Urrialde personalidades del mundo del libro, especialistas en artes aplicadas a la confección del mismo.

Doña Isabel Ruiz de Elvira Serra, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, con voz pero sin voto.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**17480** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 11/2007, interpuesto por doña María Luz García Ruiz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del INSALUD.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, se tramita procedimiento abreviado n.º 11/2007, promovido por doña María Luz García Ruiz, contra la Orden de 25 de abril de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la fase de provisión, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.